Firmado digitalmente por BOCANEGRA ALEGRIA Eduardo Jose FAU 20131372346 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.06.2025 10:42:01 -05:00

Surquillo, 14 de Junio del 2025

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° D000237-2025-GM-MDS

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

VISTO:

El Informe N°D000148-2025-GAT-MDS de fecha 10 de junio de 2025, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, Memorando N°D0000993-2025-GM-MDS de fecha 12 de junio de 2025, de la Gerencia Municipal, Informe N°D000400-2025-OGAJ-MDS de fecha 13 de junio de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concerniente a la "Designación de responsables para la ratificación de Ordenanza de Arbitrios 2026", y;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú, en su Artículo 194° modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y 30305, reconoce a las municipalidades Distritales su calidad de órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno. Administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que de conformidad a la Ordenanza N° 2386 de fecha 26 de agosto de 2021, la Municipalidad de Lima Metropolitana aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima que distinga la creación, modificación o regulen las tasas o contribuciones;

Que, en el marco de lo descrito, de acuerdo con el cronograma establecido en el artículo 4° de la Ordenanza N° 2386-MML - "Ordenanza que sustituye la Ordenanza Nº 2085, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima", el plazo para presentar las solicitudes ratificación de ordenanzas que establezcan Arbitrios Municipales, aplicables a partir del ejercicio siguiente, es hasta el último día hábil del mes de setiembre del año;

Que, en la misma norma precedente en su artículo 6° de los requisitos generales de la solicitud de ratificación, en el ítem c) establece presentar copia simple de la Resolución de Alcaldía o de la Gerencia Municipal, mediante el cual se designe a dos funcionarios responsables del procedimiento de ratificación, quienes deberán presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

Que, mediante Informe N°D000148-2025-GAT-MDS, La Gerencia de Administración Tributaria, solicita la designación de dos funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de Ordenanzas que regule los Arbitrios Tributarios Municipales 2026 en el ámbito de la Provincia de Lima;

Que, mediante Informe N°D000400-2025-OGAJ-MDS, la Oficina General de Asesoría jurídica, es de la opinión que, es viable legalmente la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal, a través de la cual, se designe a dos servidores como responsables del procedimiento de ratificación de la ordenanza de arbitrios 2026 de la Municipalidad Distrital de Surquillo, conforme lo propuesto por la Gerencia de Administración Tributaria.

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por el artículo 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Administración Tributaria;

Firmado digitalmente por TAMARA ROJAS Carlos Julio FAU 20131372346 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2025 17:02:08 -05:00

Firmado digitalmente por HUILLCAYA HUAMANI Richart FAU 20131372346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2025 17:01:18 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Distrital de Surquillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.munisurquillo.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NAVKFTP**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a los funcionarios responsables del proceso de ratificación de la Ordenanza que regula los Arbitrios Municipales 2026 ante el Servicio de Administración Tributaria – SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima, siendo los siguientes:

- **CARLOS JULIO TAMARA ROJAS,** Gerente de Administración Tributaria con DNI N° 31611922, Celular: 930796073 y email: cj.tamara@munisurquillo.gob.pe.

- **JONEL ELVIS APOLINARIO BERAUN,** Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria con DNI N° 40030479, Celular: 960733236 y email: je.apolinario@munisurquillo.gob.pe.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurquillo.gob.pe) y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente
EDUARDO JOSE BOCANEGRA ALEGRIA
GERENCIA MUNICIPAL

EBA/rmg

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Distrital de Surquillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.munisurquillo.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NAVKFTP**